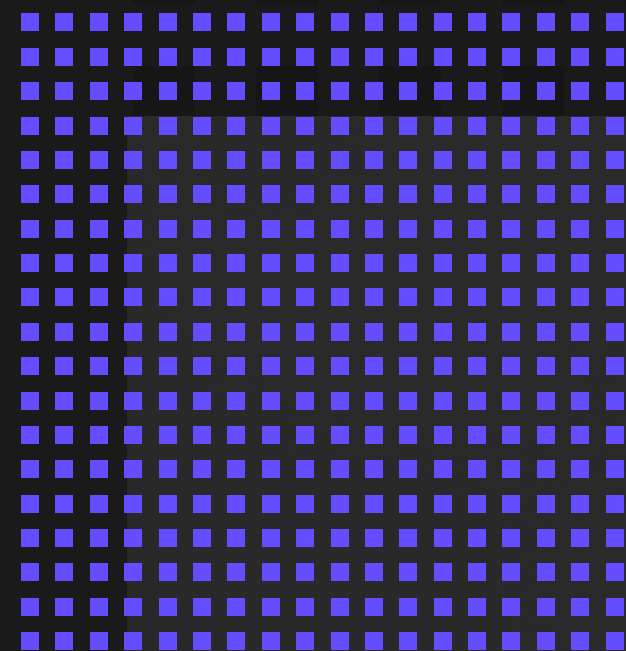
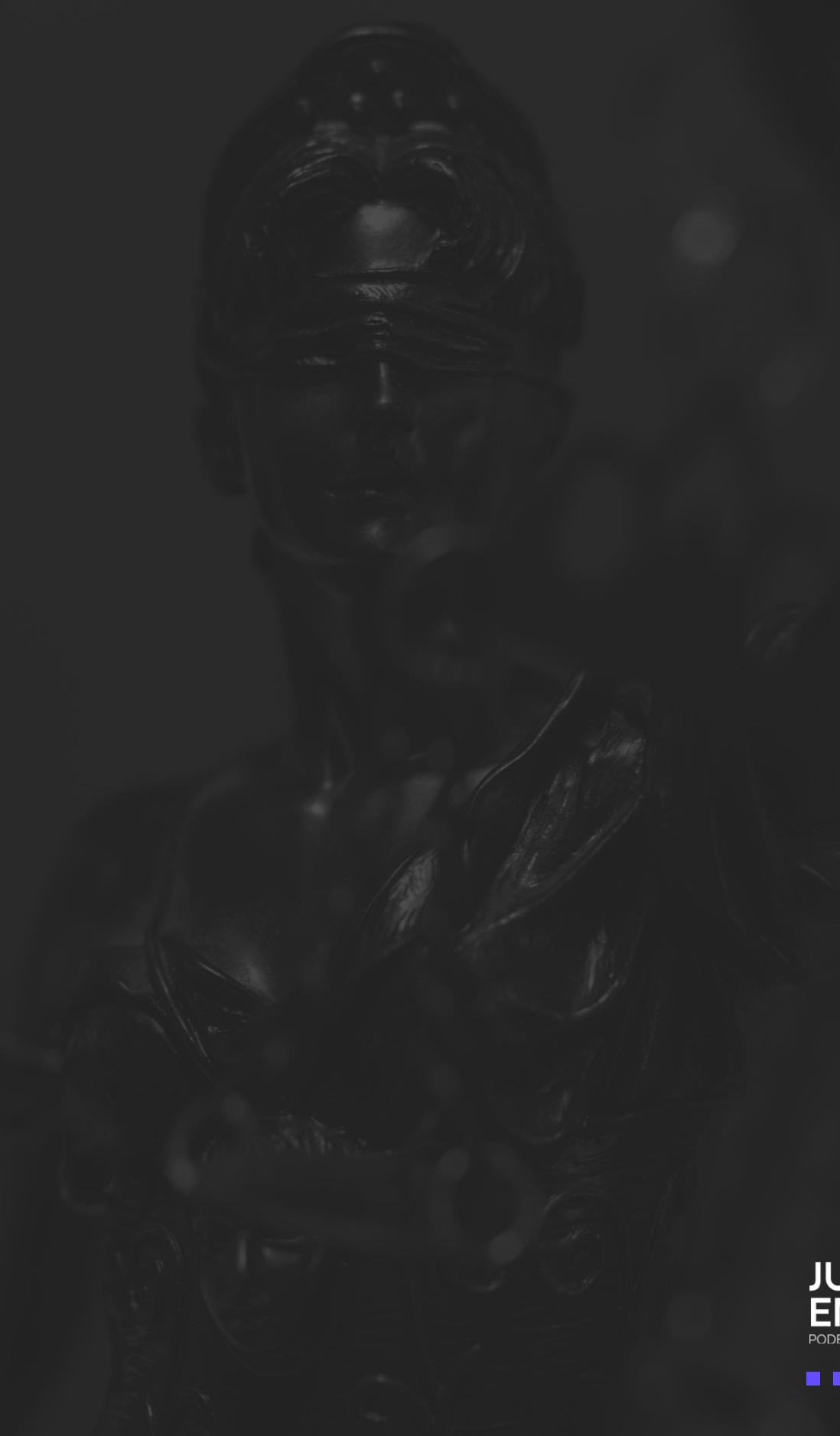
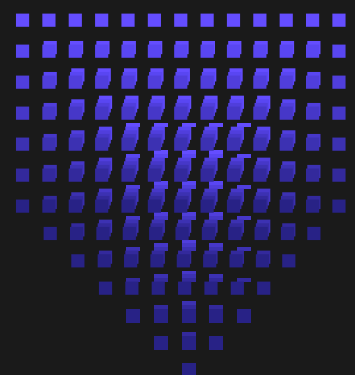




PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO



CONTROL INTERNO



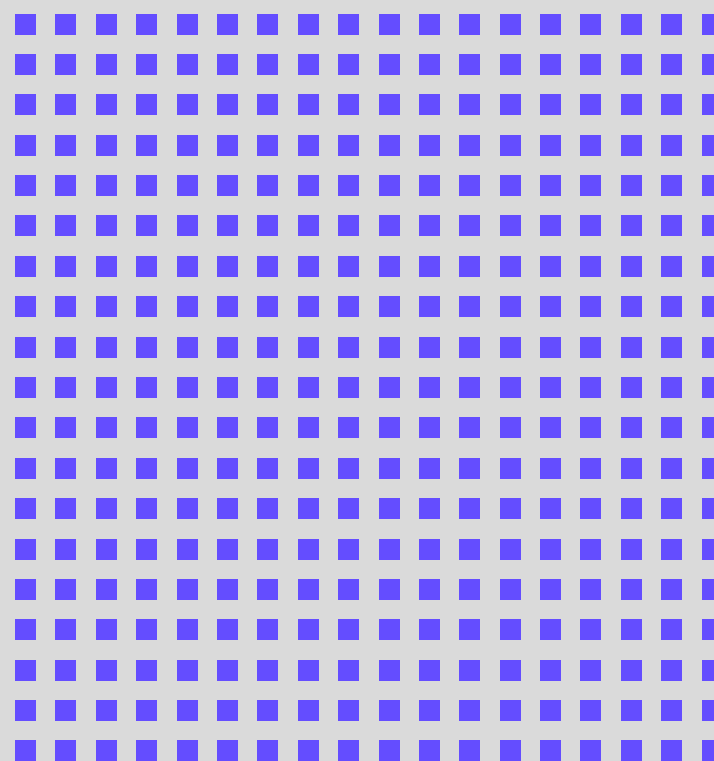
JUSTICIA
EN EVOLUCIÓN
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO



BUENA PRÁCTICA

El Poder Judicial del Estado de Querétaro, determinó implementar como una **buena práctica** el contenido del **Marco Integrado de Control Interno**, emitido por el **Sistema Nacional de Fiscalización**, diseñado como un modelo de control interno para ser adoptado y adaptado por las instituciones en los ámbitos Federal, Estatal y Municipal, con el fin de establecer, mantener y mejorar el Sistema de Control Interno Institucional, a este efecto se emitieron los Lineamientos de Control Interno del Poder Judicial del Estado de Querétaro, publicados en el Periódico Oficial del Estado de Querétaro, el día 14 de julio de 2023.

SISTEMA DE CONTROL INTERNO (SCI)



Conjunto de **procesos, mecanismos y elementos** organizados y relacionados que interactúan entre sí, y que se aplican de manera específica por el Poder Judicial ***a nivel planeación, organización, ejecución, dirección, información y seguimiento de sus procesos clave y procesos operativos***, para dar certidumbre a la toma de decisiones y conducirla con una seguridad razonable al **logro de sus metas y objetivos** en un ambiente ético e íntegro, de calidad, mejora continua, eficiencia y de cumplimiento de la ley.



OBJETO DE LOS LINEAMIENTOS

Establecer **disposiciones en materia de control interno**, con el fin de **implementar los mecanismos** necesarios que contribuyan a:

- **Prevenir los riesgos** que afecten el logro de sus metas y objetivos;
- **Promover la eficiencia de sus operaciones** que, encaminadas a alcanzar su misión, se realicen bajo el principio de transparencia en el ejercicio de la función pública;
- **Garantizar la confiabilidad, integridad y oportunidad** de la información que generen como resultado del ejercicio de sus atribuciones; y
- **Fortalecer el cumplimiento** de leyes y disposiciones normativas.



COMITÉ DE CONTROL INTERNO

Instancia de coordinación, seguimiento, promoción, asesoramiento y consulta en materia del Sistema de Control Interno del Poder Judicial.

Integración:

- 1. Presidente del comité:** Un Consejero de la Judicatura.
- 2. Primer Vocal:** Un Consejero de la Judicatura.
- 3. Segundo Vocal:** Oficial Mayor.

Secretario Técnico

Las personas titulares de la Contraloría, Dirección de Finanzas, y Dirección de Tecnologías de la Información del Poder Judicial, serán asesores del Comité.



JUSTICIA EN EVOLUCIÓN

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO